
ARANCIBIA MATTAR, Jaime y ROMERO SEGUEL, Alejandro (coords.)

La prueba en la litigación pública (Librotecnia, Santiago, 2016) 613 pp.

Atendiendo a un aspecto particular de los procedimientos en los que interviene la Administración como parte, los coordinadores de la obra en razón de la relevancia que importa el fenómeno de la prueba en la litigación administrativa, presentan veintitrés investigaciones orientadas a estudiarlo. Aunque se previene que se dio plena libertad a los académicos y profesionales para la elaboración de sus reflexiones, debe mencionarse que igualmente se estableció un parámetro mínimo que apunta a revelar que los procesos en que la Administración participa, constituyen un sistema de características propias que permiten distinguirlo respecto de la litigación ordinaria, expresándose esta característica en distintas aristas que trastoca el derecho a la prueba.

El texto inicia con una presentación de los coordinadores, en la cual recalcan la libertad señalada, la cual se inicia en la libre determinación del objeto de estudio dentro del margen antes señalado, lo cual se manifiesta en el producto final por cuanto se obtienen distintos resultados y conclusiones. Todo esto determina para efectos de orden, una esquematización de la obra en cinco grandes ejes temáticos.

El primero relativo al *derecho a la prueba* posee seis investigaciones. Estas, de carácter más general, permiten abrir un paralelo entre el procedimiento en que la administración ejercer su potestad sancionatoria, versus el proceso civil que impugna el producto de esta potestad. Es a partir de esto que se sienta una de las principales diferencias que identifican a la prueba en la litigación administrativa, ya que no parece existir una plena garantía del debido proceso, en especial la bilateralidad de la audiencia; es así como se presentan cuestiones probatorias que

privilegian la posición de la Administración, y por otro lado se presentan otra clase de diferencias, marcadas por las dificultades prácticas en la etapa procesal de prueba para la Administración, así como el debate en cuanto al rol que debe asumir el Estado como promotor de la Democracia deliberativa, en la adecuación de este a los estándares probatorios.

En segundo lugar, se presentan tres investigaciones sobre la *carga de la prueba*. La primera analiza la carga y valoración en la etapa de reclamaciones en los procedimientos seguidos según la Ley N° 20.600 de 2012, que crea los Tribunales Ambientales; mientras que los dos posteriores observan la presunción de legalidad de los actos administrativos, específicamente si se puede considerar esta como determinante de la carga de la prueba, añadiendo además una reflexión de las oportunidades en que efectivamente procede según la mirada del Derecho Administrativo.

El tercer y cuarto eje se centra en *los medios* y la *ponderación de la prueba*, abordando seis instrumentos de prueba desde perspectivas particulares. La primera relativa a los expedientes administrativos desde la mirada de los Derechos Humanos, a partir de la cual hace un abierto llamado a, por lo menos, establecer normas procesales supletorias y a la aplicación de la regla del precedente vinculante para aquellas situaciones en que la Administración es parte. A continuación, se observa la absolución de posiciones y los riesgos que su aplicación supone al cumplimiento de la regla de prohibición de autoincriminación, ya que no se han establecido procedimientos administrativos generales. Finalizando el tercer eje, se trata la declaración de parte, particularmente la de la presunta

víctima en los procesos llevados ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por cuanto en estos se observa la prueba con bastante laxitud, sin caer en la categorización por la naturaleza de la materia revisada.

En el cuarto se analiza la prueba pericial en el procedimiento derivado del DL N°2.186, que regula los procedimientos de expropiación por utilidad pública, así como en el Proceso Penal en cuanto se valora según de la sana crítica; cerrando con los desafíos que supone el mismo instrumento en los procedimientos de reclamación de monto de indemnización expropiatoria.

Posteriormente, tres investigaciones hacen referencia a la *prueba en procedimientos sancionatorios*. Comenzando con el caso de los procedimientos de fiscalización por parte de la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) respecto de las resoluciones de calificación ambiental, los que se caracterizan por el hecho de que el impulso del procedimiento es llevado por la propia SMA, constituyendo esto una importante manifestación de los poderes que le otorga la ley; posteriormente se sigue con dos investigaciones que buscan extrapolar algunas de las características de lo detallado antes a otros procedimientos sancionadores.

Finalmente, el texto recoge en seis investigaciones el tratamiento de la *prueba en procedimientos especiales*, enfocándose en el análisis de las reglas en procedimientos tributarios según la Ley N° 20.322, de 29 de enero de 2009, que fortalece y perfecciona la jurisdicción tributaria y aduanera; de la prueba documental ante un tribunal experto, específicamente ante el Panel de Expertos como tribunal dirimente en materias del sector eléctrico; de la prueba en los procedimientos de reparación de daños ante Tribunales Ambientales; de los aspectos probatorios en el control represivo y reparatorio del daño ambiental seguidos en sede judicial y administrativa; de las

bases de licitación como prueba en la litigación administrativa contractual; cerrando finalmente con una propuesta de implementación de tribunales especializados para la litigación administrativa realizado sobre la base de las particularidades que supone la prueba en esta sede.

Es así, como este texto, al ser coordinado por académicos de las dos áreas que se traslapan al estudiar el objeto de estudio, reviste la garantía suficiente de ser abordado desde todas las aristas que permitan la comprensión del fenómeno. Asimismo, permite apreciar a través de su lectura, elementos introductorios en su parte inicial, útiles para los recién titulados o para aquellos que están formando sus primeras armas en el ejercicio de la litigación administrativa, mientras que al avanzar de los capítulos es posible apreciar un análisis más detallado, que permite la comprensión de aspectos específicos para quienes habitualmente desarrollan la litigación administrativa, invitando a la reflexión sobre su ejercicio profesional, y por qué no a desarrollar investigación desde la arista práctica.

En resumen, los textos recopilados constituyen un verdadero aporte al análisis jurídico de la práctica de la profesión, desde la apreciación general del fenómeno, avanzando en estudios respecto a un tema que la doctrina nacional no había tenido un gran desarrollo, y forjando en definitiva propuestas de cara a los desafíos que plantea el objeto estudiado.

Luis Felipe García Castillo

Abogado UC

Coordinador

*Programa de Derecho Administrativo
Económico*

Pontificia Universidad Católica de Chile